



CONVOCATORIA PROGRAMA MAESTROS VISITANTES MÉXICO-CALIFORNIA 2025-2026

La Secretaría de Educación Pública de los Estados Unidos Mexicanos, a través de la Dirección General de Política Educativa, Mejores Prácticas y Cooperación (DGPEMPC), y el Departamento de Educación del Estado de California de los Estados Unidos de América, con fundamento en el *Acuerdo de Colaboración entre la Secretaría de Educación Pública de los Estados Unidos Mexicanos y el Departamento de Educación del Estado de California, de los Estados Unidos de América*, firmado el 30 de septiembre de 2004, en la ciudad de Sacramento, California, Estados Unidos de América

CONVOCAN

A docentes mexicanos con Licenciatura en Educación Preescolar, Primaria, Secundaria, Media Superior, y/o Indígena interesados en trabajar con comunidades mexicanas en ambientes multiculturales para un periodo de uno hasta un máximo de tres ciclos escolares, a través del **“Programa Maestros Visitantes México-California”**, a registrarse en el proceso de selección del ciclo 2025-2026 y se sujetará a las siguientes:

BASES

1. De los requisitos necesarios para ser candidato:

- a) Ser de nacionalidad mexicana.
- b) Encontrarse en territorio nacional mexicano.**
- c) Estar en posibilidades de ausentarse del país por un periodo de uno a tres ciclos escolares.
- d) Contar con Título de Licenciatura en Educación, área pedagógica, y de Escuela Normal Superior, Universidad Pedagógica Nacional, Escuela Normal Particular y/o equivalente en institución de educación superior en el Sistema Educativo Nacional Mexicano.
- e) Contar con experiencia laboral mínima de 3 años como docente frente a grupo.
- f) Poseer experiencia docente en grados de preescolar y primaria, y en las áreas de matemáticas y español para los grados de secundaria y preparatoria. En algunos casos, se solicita experiencia docente con lenguajes: Mixteco, Zapoteco, Triqui, y Náhuatl.





****Importante:** Las clases impartidas por los maestros visitantes se imparten en español, sin embargo, algunas contrataciones en escuelas bilingües-español-inglés- requerirán que el profesor dé una parte de su enseñanza en inglés.

- g) Encontrarse en servicio docente dentro de las áreas señaladas en el inciso anterior de tiempo completo durante el actual ciclo escolar (2024-2025).
- h) Tener experiencia en el diseño de programas y materiales educativos.
- i) Experiencia en actividades lúdicas nacionales mexicanas.
- j) Conocer la problemática educativa de los migrantes.
- k) Conocer en forma general el Sistema Educativo Nacional Mexicano.
- l) Contar con un nivel intermedio de conocimiento del idioma inglés, el cual deberá certificarlo con TOEFL (500 pts.), IELTS (5.5), CENNI (B1+ o B2), First Certificate in English (B2), o, en el caso de aquellos maestros que ya hayan participado en el Estado de California, podrán presentar el examen del California *Basic Education Skills Test* (CBEST). La certificación del idioma deberá estar vigente (**revisar vigencia de cada certificado presentado; no se aceptarán certificados sin vigencia**).
- m) En el caso de los maestros que en años anteriores hayan trabajado en algún Distrito Escolar del Estado de California, deberán anexar copia de las calificaciones del examen del *California Basic Educational Skills Test* (CBEST), siendo requisito indispensable haber aprobado las tres partes. También deberán anexar copia de la Credencial "*Preliminary Multiple Subject*" o "*Preliminary Single Subject Teaching Credential*" del Estado de California y los certificados de *Crosscultural Language and Academic Development* (CLAD Permit) y *Bilingual Crosscultural Language and Academic Development* (BCLAD/Bilingual Authorization Permit).
- n) **No podrán aplicar al Programa de Maestros Visitantes aquellos docentes que hayan participado en dicho Programa del 2022-2023.**

2. Actividades del beneficiario.

- Los candidatos seleccionados se desempeñarán como maestros titulares, es decir, trabajarán frente a grupo en escuelas de niveles preescolar, primaria, secundaria y hasta preparatoria de los Distritos Escolares y Escuelas Charter de California que participan en esta convocatoria.





- Deberán elaborar un plan de trabajo para el ciclo escolar de común acuerdo con los requerimientos del Distrito Escolar que los contrate.
- En las aulas, los maestros visitantes atenderán a niñas, niños y jóvenes: mexicanos, de origen mexicano, de habla hispana y de otros orígenes debido a la diversidad cultural de la Unión Americana.
- Los maestros seleccionados deberán colaborar en las actividades comunitarias o extraescolares que se les solicite.
- Para sus clases deberán también conocer y manejar dinámicas de integración y animación, interpretar cantos escolares y canciones populares, o bien, contar con habilidades para hacer manualidades y ejecutar bailes regionales (actividades lúdicas).
- Cada maestro deberá preparar anualmente dos actividades multiculturales con el propósito de exponer la cultura mexicana dentro su aula y en su comunidad escolar en Estados Unidos. Asimismo, realizará un informe por cada actividad que deberá de entregar por escrito al Departamento de Educación de California sobre dicha actividad (enero o febrero de cada año). El profesor deberá hacer un esfuerzo por llevar a cabo actividades culturales en las que participen sus alumnos estadounidenses con estudiantes mexicanos. por ejemplo, por medio de un intercambio de correspondencia (postal o electrónica) entre los estudiantes de ambos países.
- Una vez concluida su participación en el programa (*de uno a tres años*), los Maestros Visitantes deberán regresar a México y, en su caso, reincorporarse al Sistema Educativo Nacional por dos años antes de volver a participar en alguno de los Programas de Maestros Visitantes. Para este fin los maestros seleccionados firmarán una carta compromiso por cada año que sea contratado en el Programa.

NOTA: Los trámites de visa, pasaporte, estancia laboral, etc., corren a cargo del participante.

3. Características del Programa.

- Durante su contratación, los salarios de los maestros visitantes serán determinados por el Distrito Escolar o Escuela Charter de California, Estados Unidos, y variarán de acuerdo con la preparación y años de experiencia.
- La contratación y estancia mínima de los Maestros Visitantes en California, Estados Unidos, será de un ciclo escolar completo, que podrá ser renovado hasta en dos ocasiones más (total de 3 años), a criterio de las autoridades escolares correspondientes.





- Cualquier apoyo o beneficio adicional a los maestros seleccionados, quedará bajo el criterio de las autoridades escolares de California.

4. De la Documentación.

Los interesados deberán enviar un **expediente electrónico**, (en formato Google Drive o ZIP) a la dirección de correo electrónico silvia.lopez@nube.sep.gob.mx, integrado por los siguientes documentos, **legibles en formato PDF y atendiendo a la nomenclatura correspondiente**. Asimismo, deberá especificar el nombre del documento **y no identificar el documento por un número**.

- a) Solicitud de participación. Deberán descargar el archivo "Solicitud" que se encuentra en el portal <https://dgpempyc.sep.gob.mx/> (**Solicitud.pdf**).
- b) Acta de Nacimiento (**Acta.pdf**).
- c) Título de **Licenciatura en Educación** de la institución que egresó: Escuela Normal Superior, Universidad Pedagógica Nacional, Escuela Normal Particular o equivalente en institución de educación superior (**Título.pdf**).
- d) Cédula profesional (ambas caras en un solo archivo) (**Cédula.pdf**).
- e) Certificado de Estudios Superiores (tira de materias de la carrera en educación, kardex, certificado de estudios universitarios o del nivel superior) (**Certificadomaterias.pdf**).
- f) Acta de examen profesional o, en su caso, carta de titulación cero (**Acta Titulación.pdf**).
- g) Constancia de servicio social (solamente se aceptará servicio social docente) (**Servicio Social.pdf**).
- h) Constancia de **prácticas profesionales docentes** en el caso de que el plan de estudios de la licenciatura (tira de materias) no incluya prácticas profesionales. No se aceptarán constancias de prácticas profesionales en áreas o carreras no docentes (**Prácticas.pdf**).
- i) Constancias de servicio como maestro frente a grupo de tres años mínimo y de toda la experiencia profesional en el campo de la enseñanza. Ordenar por fechas, del más reciente al más antiguo (**Constancias 1,2,3...pdf**).

Dichos documentos **deberán contener la siguiente información:**

- I. Nombre de la institución educativa en la que labora o laboró.
- II. Fecha de inicio y fin de labores, detallando (de ser el caso), los periodos de ausencia que hayan sucedido por más de seis meses, así como el lugar en donde se encuentra situado el plantel educativo (domicilio completo, ciudad, estado y país).





- III. Especificar las características del puesto desempeñado (maestro frente a grupo en primaria, secundaria, media superior o educación especial).
No se aceptará con cargo administrativo.
- IV. Asignaturas impartidas.
- V. Especificar si el desempeño fue de tiempo completo, medio tiempo o maestro sustituto.
- VI. Grado o nivel de enseñanza en el que se impartieron las clases.
- VII. La constancia deberá estar firmada por el director o autoridad educativa del plantel en el que labora o laboró.
- VIII. De ser el caso, indicar el último período de licencia.
- j) Constancia de Servicio emitida por la unidad administrativa de la Secretaría de Educación Pública o de la Secretaría de Educación Estatal. Deberá comprobar un mínimo de tres años como maestro frente a grupo (**Constanciaestatal.pdf**).
- k) Si ha participado anteriormente en el Programa de Maestros Visitantes en cualquier estado de la Unión Americana, deberán incluirse: constancias de servicio que contengan el (los) nombre(s) e información de contacto de la(s) escuela(s) en la(s) que trabajó, incluyendo el(los) nombre(s) del(los) director(es) (**Constancia Estados Unidos 1,2,3...pdf**).
- l) Certificado TOEFL (500 pts.), IELTS (5.5) First Certificate in English (B2), Certificado Nacional de Nivel de Idioma (CENNI-B1+ o B2), o CBEST (**Inglés.pdf**).
- m) Pasaporte vigente para todo el año 2026 (**Pasaporte.pdf**).
- n) Currículo Vitae en inglés (**CV.pdf**).
- o) Tres (3) cartas de recomendación **recientes** (no mayores a seis meses) elaboradas por el director u otro supervisor actual o previo que den fe de la capacidad docente del solicitante, recalando las principales habilidades pedagógicas del profesor (**Recomendación 1,2,3...pdf**).
- p) Documento de "Lineamientos y Políticas del Programa de Maestros Visitantes" que se encuentra en el portal <https://dgpempyc.sep.gob.mx/> Cada una de las hojas deberá contener la firma del interesado (**Lineamientos.pdf**).
- q) **Archivo en Excel** con la información solicitada (se encuentra en el portal de DGPEMC), según se muestra en el siguiente cuadro (**Anexo 1**).

Nota: Los maestros que sean seleccionados para participar en el Programa deberán presentar una constancia o certificado de antecedentes no penales reciente.



| No. | Nombre | | | Sexo | | Edad | Entidad Federativa | Datos de contacto | | | Nivel educativo que imparte | | | | | Certificado de Inglés | | Licenciatura |
|-----|------------------|------------------|------------|------|---|------|--------------------|---------------------|-----------------------|--------------------|-----------------------------|----------|-------|----------------|----------|-----------------------|------|--------------|
| | Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombre (s) | M | F | | | Teléfono particular | Teléfono para recados | Correo electrónico | Preescolar | Primaria | Media | Media Superior | Superior | Especial | Tipo | |

Se deben llenar todas las celdas del libro Excel, revisar hasta el final horizontal.

Es responsabilidad del candidato verificar la autenticidad de los documentos ingresados al Programa de Maestros Visitantes (PMV), **los originales sólo serán consultados para cotejo**. La DGPEMPC se reserva la devolución de estos.

Las candidaturas se recibirán del 10 de marzo al 28 de marzo de 2025 a las 18:00 horas.

NO HABRÁ PRÓRROGA.

- Previa revisión de documentos conforme a los requisitos cumplidos en su **totalidad** del punto 4 se publicarán los resultados de participantes a segunda fase del PMV el día 11 de abril de 2025.
- La candidatura que **no cumpla** en su **totalidad** con los requisitos señalados en el **punto 4 no se le asignará un número de participante a ninguna solicitud**, sin excepción.

Aviso: Todos los expedientes serán eliminados 30 días naturales después de la publicación de los candidatos seleccionados.

5. Del Procedimiento de selección.

Las autoridades educativas de los Distritos Escolares y Escuela Charter de California, Estados Unidos, harán la preselección de candidatos que cumplan con los términos de esta convocatoria y de acuerdo con sus estándares y necesidades; la lista de los candidatos que continúen en el proceso será publicada oportunamente en el sitio web: <https://dgpempec.sep.gob.mx/> el **11 de abril de 2025**. A los candidatos seleccionados se les enviará un correo electrónico indicando fecha y hora para la evaluación y entrevista (se recomienda puntualidad). La sede de actividades es la DGPEMPC/SEP siendo las autoridades educativas de California quienes apliquen las evaluaciones y realicen las entrevistas directamente.

Los gastos de traslado de los aspirantes a las evaluaciones y entrevistas corren por cuenta propia del candidato, por lo tanto, en ningún caso compromete a las autoridades de California o de la SEP para que el candidato sea aceptado al programa. La DGPEMPC emitirá constancias de asistencia al proceso de evaluación a los candidatos que así lo soliciten.





El Departamento de Educación del estado de California llevará a cabo la evaluación a través de una entrevista oral en inglés para verificar el dominio del idioma.

Nota: En caso de que un maestro haya **enviado documentación para más de un Estado de la Unión Americana y que reciba y acepte una primera oferta de contratación, inmediatamente quedará inelegible para sus demás postulaciones.** Los candidatos que resulten contratados deberán de tener predispuestos aproximadamente \$6,500 US dólares para hacer todas las gestiones necesarias en el traslado a California y demás gastos, incluyendo el seguro de gastos médicos mayores para sí mismo al igual que para cualquier dependiente (solamente esposo/a y/o hijos) que lo acompañe en Estados Unidos, previo al primer cobro de salario en Estados Unidos (el costo de seguro médico varía de acuerdo con la edad de los participantes).

La relación definitiva de los candidatos seleccionados por las autoridades escolares de California se publicará en el sitio web: <https://dgpempyc.sep.gob.mx/> el **2 de mayo de 2025**. El total de maestros participantes en el Programa estará determinado por el número de requerimientos de los Distritos Escolares y Escuelas Charter en California interesados en contratar Maestros Visitantes Mexicanos.

Los candidatos que no resulten seleccionados en esta edición podrán presentarse en futuras convocatorias reuniendo los requisitos solicitados en su totalidad.

Cláusula

El Programa de Maestros Visitantes México-California ciclo 2025-2026 se llevará a cabo siempre y cuando existan condiciones sanitarias acordadas por las autoridades competentes de México y California.

Lo anterior, debido a las consecuencias de la pandemia del SARS COV-II (coronavirus) o algún otro que se considere pueda atentar contra la seguridad, bienestar y salud de los docentes participantes y de las niñas, niños y jóvenes beneficiarios de este programa.

La Dirección General de Política Educativa, Mejores Prácticas y Cooperación de la Secretaría de Educación Pública, prioriza la salud y bienestar de los docentes mexicanos en todo momento y ante cualquier circunstancia, antes y después del Programa.





Educación
Secretaría de Educación Pública

Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Política Educativa,
Mejores Prácticas y Cooperación
Jefatura de Departamento de Cooperación para América



Dudas o comentarios:

Correo electrónico: silvia.lopez@nube.sep.gob.mx o, al teléfono 55 36 00 46 00 extensión 62908, en un horario de 09:00 a 15:00 y de 16:15 a 17:15 horas.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”
